

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE  
TRANSPORTADORES DE BRICEÑO**

**SIGLA COOTRABRI**

**CON NIT. 811.016.013 - 8**

**CERTIFICO QUE:**

Conforme lo estipulado en el documento 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 – registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil-, del Estatuto Tributario, COOTRABRI, han cumplido con los siguientes requisitos y responsabilidades establecidas en el RUT para el año 2025, y así continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2025.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive de un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del consejo de Administración, fundadores representantes legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso de 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nomina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencian cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.
8. Se presentó y pagó oportunamente la Declaración de Renta y complementarios – régimen especial. Año gravable 2025, aplicando lo establecido en el artículo 19-4 del estatuto tributario dando cumplimiento al párrafo transitorio primero del presente artículo.
9. Practicó, presentó, y realizó el pago oportuno de la Retención en la Fuente a título de Renta.
10. Practicó, presentó y realizó el pago oportuno del Gravamen a los Movimientos Financieros.
11. Presentó, y realizó el pago oportuno de IVA.
12. Presentó oportunamente la información exógena.
13. Dio cumplimiento de llevar contabilidad.

La presente certificación se expide en Briceño, a los veinte (27) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Cooperativa, con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Estela Restrepo Restrepo', with a large, stylized flourish at the end.

**LUZ ESTELA RESTREPO RESTREPO**  
**T.P 104461-T**  
**Revisora Fiscal**